Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

En la ciud. de Mud. a siete dias del mes de Set. de mill y setenta y siete años ante el Sr. Dn. Juo. de Henao y Monjaraz del Sº de S. Mgd. su oydor en la Rl. Chanª de Granada corrbo. de la ciud. de Mud. se presentó =

Joseph de Torres en nombre de Don Gines Jofre de Loaysa Cauallero de el orden de Santiago, regidor perpetuo de esta Ciud. y administrador General de los reales seruicios de Millones al Cauallo y vnos por ciento de esta dha Ciud. y su reinado en virtud de poder de Don Rafael Flores Recaudador General de dhos reales seruicios = Digo que aviendose por mi parte presentado pedimento sobre los reales despachos, que su Mgd. fue seruido de expedir para que por tiempo de quatro meses fuesen libres todos los generos de mantenimientos que entrasen en esta dha Ciud. para el auasto de ella, y alegado por lo que podia importar al derecho y justª de mi parte V.m. fue seruido de mandar por su auto que se exhibiese el manifiesto que se auia hecho de el vino, vinagre y aceite que estaua en ser desde el dia de la publicacion de dhos despachos y cumpliendo con su tenor desde luego hago demostracion de dho manifiesto y con su vista = a V.m. pido y supp.co mande declarar y declare sobre la inteligencia de las dhas cedulas, para que a mi parte no le pare nunca perjuicio y que se le buelua el dho manifiesto pues es justª que pido &

Joseph de Torres

[illegible] Castilla